

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**I LEGISLATURA.**  
**PRESENTE**

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **I. Planteamiento del problema que la Iniciativa pretende resolver.**

El robo a personas que retiran dinero después de salir de una institución bancaria es común en todo el país, el “Modus operandi” es en conjunto con empleados del banco ya que estos sirven de vigilancia para informarle a sus cómplices que se encuentran afuera de cuanto fue el retiro y también les dan señales de la persona que lo hizo para que después de que la usuaria o usuario realizaron el retiro y salgan a la calle las

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

personas que se encuentran afuera le den seguimiento y cometan el robo, el objetivo de estos delincuentes es apoderarse del dinero, empleando la violencia física, verbal como amenazas y uso del arma, en ocasiones hasta de cometer homicidio cuando las cosas se les salen de control.

Los investigadores cometan que los clientes del banco que acuden a realizar retiros de cantidades elevadas de dinero o quienes acuden a los cajeros automáticos, siempre alguien del interior del banco tiene que estar relacionado con los delincuentes ya que busca tener el “conecte” con la persona ideal en el banco para poder cometer el delito, entonces son estudiados y señalados para ser atracados.

Un ejemplo de lo anterior es la noticia del día 23 de diciembre del 2019 publicada por el “Universal” que menciona 551 carpetas de investigación en las alcaldías Iztapalapa, Gustavo A. Madero entre otras por robos a cuentahabientes al salir de los bancos.

Menciona también el robo que sufrió una persona el cual retiro una nómina para pagar a los trabajadores de \$100 mil pesos, después de esto fue interceptado por delincuentes que ya sabían dónde llevaba el dinero guardado y que cantidad era la que había retirado, el cual solo el cajero bancario tenía conocimiento, un ejemplo de que los empleados están coludidos con los delincuentes situación que los hace uno más de ellos, la noticia dice lo siguiente:

***“Retiraba 100 mil pesos del banco; criminales lo sabían y le roban.”***

*De las 551 carpetas de investigación que inició PGJ, 100 son de la alcaldía; le siguen Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Benito Juárez*



## DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*Al salir de una sucursal bancaria Banorte, sobre Presidente Masaryk, el encargado de la nómina de una obra en construcción fue interceptado por delincuentes. Había retirado 101 mil pesos para pagar a los trabajadores a finales de mes.*

*Los delincuentes sabían dónde había guardado el dinero y la cantidad que había retirado, a pesar de que el único que sabía de aquella operación fue el cajero bancario.*

*La calle de Presidente Masaryk forma parte de una de las zonas en la **alcaldía Miguel Hidalgo**, en donde con mayor frecuencia, las bandas delictivas operan el delito de **robo a cuentahabiente**. Esta demarcación es la que encabeza este delito en lo que va del año, según cifras del portal **Datos Abiertos de la Ciudad de México**, que contemplan hasta el último corte de enero a octubre de este año.*

*En Miguel Hidalgo, la Procuraduría General de Justicia (PGJ) ha abierto 100 carpetas de investigación en dos modalidades: robo a transeúnte saliendo del banco con violencia y robo a transeúnte saliendo de cajero con violencia, con 85 y 15 indagatorias iniciadas, respectivamente.*

*Dicha incidencia se encuentra concentrada en 21 casos con el mismo número de carpetas de investigación en la colonia Polanco. Según el portal de Datos Abiertos, las calles o zonas en donde los delincuentes ven posibilidad de cometer este delito es sobre Presidente Masaryk, Horacio, avenida Homero, avenida Ejercito Nacional y Mariano Escobedo.*

*Polanco conforma un top cinco de zonas con incidencia delictiva en esta demarcación, en donde se han registrado robos a cuentahabientes. Le siguen Anáhuac, con 12; Granada, con 11; Lomas de Chapultepec, con 8; Tacuba, con 6, y Anzures, con 6.”*

En la Ciudad de México la noticia del día 7 de febrero de 2020 informa las denuncias presentadas por asaltos a cuentahabientes al salir de una sucursal bancaria, derivado de esto la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum manifestó que estas bandas identifican a las personas que realizan los retiros en efectivo y que personas del mismo banco son las que le dan seguimiento a las víctimas. La noticia se cita a continuación:

**“Aumento de robo a cuentahabientes en la CDMX.**

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

*En promedio, el mes pasado se denunciaron entre 1.5 a 2 asaltos a cuentahabientes al día, después de salir de alguna sucursal bancaria de la capital.*

*El pasado mes de enero se denunciaron entre 1.5 a 2 asaltos a cuentahabientes al día, después de salir de alguna sucursal bancaria de la Ciudad de México. En total, en ese mismo periodo se denunciaron cerca de 46 robos, lo que representó un incremento de 43.7%, en comparación con los 32 que se registraron en el mismo mes de 2019, informó el Portal de Datos Abiertos de la capital.*

*Para hacer frente a este nuevo modus operandi, la jefa de Gobierno capitalina, Claudia Sheinbaum Pardo aseguró que se ha reunido con los integrantes de la Asociación de Bancos de México (ABM), con quienes sostendrá mesas de trabajo para atender y terminar con este delito.*

*La funcionaria explicó que la manera en que actúan las bandas especializadas en robo a cuentahabientes, consiste en identificar a una persona que retira de la sucursal una suma que varía entre los 50 mil a 2 millones de pesos; operación que le da seguimiento alguna persona dentro del banco y cuando sale efectúan el robo.*

*Sheinbaum Pardo sostuvo que el gobierno capitalino y los miembros de la ABM están interesados primordialmente en acabar con este delito, “aunque hay otros que tienen que ver con delitos cibernéticos y varios temas que también están trabajando con el gobierno federal”.*

*Para que estas medidas sean efectivas, señaló, habrá constante comunicación entre el gobierno capitalino, los bancos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Fiscalía General de Justicia (FGJ). “Nos vamos a reunir nuevamente en unas semanas para consolidar este trabajo”, donde se hablará sobre las medidas preventivas que se implementarán al interior de las sucursales.*

*Claudia Sheinbaum recordó que el pasado 11 de noviembre un cuentahabiente retiró dinero de una sucursal, se dirigió al Tec de Monterrey, en Santa Fe, y dentro de las instalaciones fue asaltado, pero después de una persecución detuvieron a los delincuentes.*

*“Así como esas ha habido alrededor de 50 detenciones y han seguido su proceso; aún así, siguen ocurriendo, tenemos las zonas en donde más ocurre y es preocupante por qué son delitos con violencia”, por lo que llevan a cabo un trabajo de investigación e inteligencia, refirió la funcionaria.*



## DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

...”<sup>1</sup>

Bajo el mismo contexto en el estado de Puebla el 25 de mayo de 2018 un delincuente confeso de tener como cómplices a empleados de la sucursal “Bancomer” comentando que ellos le avisaban cuando los usuarios y usuarias acudían al banco a retirar fuertes cantidades de dinero para que posteriormente el acudiera a robarles, confeso esto después de ser atrapado cuando despojo a una persona con 300 mil pesos que había retirado de la sucursal “Bancomer”, la noticia se cita a continuación:

### **“Asaltante confiesa que empleados de Bancomer son sus cómplices en asaltos a clientes en Puebla**

*El presunto asaltante que estuvo a punto de ser linchado la tarde de hoy en Acatzingo, confesó que empleados de la sucursal Bancaria Bancomer de Tepeaca, son sus cómplices, pues les avisan cuando un cliente retira fuertes sumas de dinero y en el trayecto a sus destinos son asaltados.*

*Un grupo de aproximadamente 200 personas detuvieron a un presunto asaltante de aproximadamente 45 años de edad, él y cuatro cómplices a bordo de una camioneta y un automóvil, siguieron hasta el municipio de Acatzingo a un cliente de Bancomer que había retirado 300 mil pesos en efectivo.*

*La víctima, pidió auxilio y solo fue detenido uno de cinco asaltantes, el resto escapó con el botín. El hombre que portaba un arma de fuego, fue asegurado, atado de un poste y golpeado en el bulevar 3 Poniente en el Centro de Acatzingo.*

*La multitud enardecida hicieron que confesara, el nombre de sus cómplices, después de dar nombres confesó que los mismos empleados de Bancomer Tepeaca, son quienes les avisan cuando un cliente hace retiros de fuertes sumas de dinero.*

*El sujeto fue rescatado por la policía estatal, sin embargo, la gente se los arrebató, después de varias horas de dialogo con policías municipales, aceptaron en entregar al sujeto. El presunto*

---

<sup>1</sup> (7 de febrero de 2020). . <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/02/07/aumento-robo-a-cuentahabientes-en-la-cdmx/>

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

*asaltante después de dar detalles de sus cómplices fue trasladado al Ministerio Público Federal por portación de arma de fuego y otros delitos.”<sup>2</sup>*

Derivado de lo anterior resulta necesario implementar medidas que garanticen la seguridad de los cuentahabientes al salir de las sucursales bancarias, por ello se debe prohibir que las personas que trabajan en sucursales bancarias y que de alguna manera actúan como cómplices al emitir información a los delincuentes para que les den seguimiento a las víctimas al retirar su dinero no deben seguir ejerciendo ese cargo, ya que no solo traicionan la confianza de la institución bancaria si no que afectan el patrimonio de muchas familias mexicanas. Por lo tanto también deben ser boletinadas todas estas personas que son cómplices y evitar que las instituciones sigan deteriorando su imagen y credibilidad.

## **II. Argumentos que la sustentan.**

Las instituciones financieras deben proteger el patrimonio de las personas ya que prestan un servicio a todo el público y este debe garantizar la defensa y derechos de todas las usuarias y usuarios encargándose de aplicar todas las medidas necesarias para tener un buen funcionamiento, la “LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS” en su artículo primero manifiesta lo siguiente:

---

<sup>2</sup> <https://www.nvnoticias.com/nota/93272/asaltante-confiesa-que-empleados-de-bancomer-son-sus-complices-en-asaltos-clientes-en>

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

*“Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones.”<sup>3</sup>*

Aunado a lo anterior resulta trascendental la presente propuesta de Iniciativa, ya que las instituciones financieras deben prestar un servicio de calidad y garantizar los derechos de todas las personas que acuden a cada sucursal bancaria, por ello deben contar con empleadas y empleados de confianza que no atenten contra los derechos de las personas actuando en complicidad con los delincuentes para despojarlos de su patrimonio.

La presente iniciativa tiene como finalidad boletinar a todas las empleadas y empleados de las sucursales bancarias cuando se acredite su participación en un hecho que atente contra las personas que acuden a retirar dinero y estos les proporcionan información a los delincuentes para despojarlos de este, así mismo se pretende implementar que dichas empleadas y empleados jamás vuelvan a ocupar un cargo igual en otros lugares. De esta manera se está protegiendo a las personas que acuden a cada sucursal bancaria a retirar dinero donde tengan la confianza de que al salir de ella no serán despojados de su dinero, las mexicanas y mexicanos no tiene que sentirse amenazados cuando van a retirar dinero, las autoridades tienen el deber de proteger el patrimonio de las personas.

---

<sup>3</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2018). *LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS*. México

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

A razón de lo anteriormente expuesto, se propone la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona una Fracción XXIX del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, lo anterior para quedar de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
<b>LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>
<p><b>Artículo 46.-</b> Artículo 46.- Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:</p> <p>I. a la XXVIII.</p>	<p><b>Artículo 46.-</b> Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:</p> <p>I. a la XXVIII.</p> <p>XXIX. Cuando se trate de operaciones que realicen los usuarios como retiro de dinero si alguna empleada o empleado que laboran en sucursales bancarias llegaran a participar en dar aviso para que después del retiro del usuario le sea robado y sea acreditada su participación en la complicidad del delito serán boletinados y no volverán a ocupar el mismo cargo en ningún otro lugar.</p>

**III. Fundamento legal de la Iniciativa (y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.**

Esta Iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que el suscrito en su calidad

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

de Diputado de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**IV. Denominación del proyecto de ley o decreto.**

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

**V. Ordenamientos a modificar**

Ley de Instituciones de crédito

**VI. Texto normativo propuesto**

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO**, para quedar como sigue:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

---

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** – Se adiciona la fracción XXIX del Artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

I. a la XXVIII. ...

XXIX. Cuando se trate de operaciones que realicen los usuarios como retiro de dinero si alguna empleada o empleado que laboran en sucursales bancarias llegaran a participar en dar aviso para que después del retiro del usuario le sea robado y sea acreditada su participación en la complicidad del delito serán boletinados y no volverán a ocupar el mismo cargo en ningún otro lugar.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**TERCERO.** - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 4 días del mes febrero de 2021.

**ATENTAMENTE.**

DocuSigned by:

*Nazario Norberto Sánchez*

2021-02-04 10:00:21

**DIP. NAZARIO NORBERTO SANCHEZ**